

A cinco años del estallido

Las causas siguen vigentes y el Estado de Chile está en deuda

por Rodrigo Bustos Bottai*



Mauricio Guajardo, *Rueda II (Granito)*, 2001 (www.mauricioguajardo.cl)

En el último tiempo se ha buscado instalar que la revuelta o estallido social fue meramente un conjunto de actos de violencia o delictuales. No es poco común escuchar a parlamentarios de oposición utilizar la denominación de “estallido delictual” para referirse a ese periodo. Incluso recordemos que el año pasado el expresidente Piñera y el exdirector del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), Sergio Micco, se referían a lo sucedido en octubre de 2019 como un intento de “Golpe de Estado no convencional”. Desde Amnistía Internacional consideramos que, si bien es innegable que existieron actos de violencia y delitos en el marco del estallido social, esos relatos distorsionan y olvidan al menos dos cuestiones fundamentales que sucedieron hace cinco años.

En primer lugar, en ese periodo, existió en las calles una expresión multitudinaria de inconformidad que demandaba una mayor igualdad social y exigía el reconocimiento y la garantía de los derechos sociales y económicos, tales como el derecho a una pensión digna, a una vivienda, a la edu-

cación y a la salud pública de calidad. En ese momento, gran parte de la clase política señaló haber escuchado las legítimas reivindicaciones de quienes protestaban, afirmando que se harían cargo. Sin embargo, eso no ha ocurrido y esas demandas siguen plenamente vigentes después de estos años.

Y, en segundo lugar, destacar que fue un periodo en que Chile volvió a estar bajo la lupa de organismos de derechos humanos por los gravísimos hechos que acontecieron. En efecto, varios informes constataron que se cometieron graves violaciones de derechos humanos durante el estallido social. Dos informes fueron de organismos nacionales de derechos humanos y otros cuatro de carácter internacional, entre ellos, el de Amnistía Internacional.

Práctica premeditada

Recordemos que nuestra organización denunció, entre otras, la violación generalizada del derecho a la integridad personal por parte de Carabineros. Agentes de esa institución no solo usaron fuerza excesiva con frecuencia, sino que infligieron dolores o sufrimientos graves y deliberados contra las personas manifestantes, con la intención de causar sufrimiento o sabiendo que podían causarlo. Esto se tradujo en miles de denuncias de violaciones de derechos humanos, entre ellas, más de 400 personas con trauma ocular, lo cual ocasionó graves secuelas físicas y psicológicas en las personas sobrevivientes. En los informes internacionales se constataron también graves violaciones, entre otras a los siguientes derechos: a la vida, a la indemnidad sexual y al derecho de reunión.

En su informe “Ojos sobre Chile”, Amnistía Internacional concluyó que estas violaciones de derechos humanos habrían sido la consecuencia de una práctica premeditada con el fin de castigar a las personas manifestantes y dispersarlas a toda costa. Por ello, hemos insistido todos estos años en que la responsabilidad de los mandos, hasta el más alto nivel, debe ser investigada y sancionada. Ello, debido a que, estando tales personas en una posición de superior jerárquico, habrían, como mínimo, ordenado tácitamente o consentido la comisión reiterada de violaciones de derechos humanos. Por eso hemos instado a que se formalice a los mandos estratégicos de Carabineros, al menos a quienes ejercían el cargo de General Director, General Subdirector y Director de Orden y Seguridad.

A cinco años del inicio del estallido existen actualmente un total de 10.142 casos que se investigan por delitos de violencia institucional correspondientes al periodo comprendido entre el día 18 de octubre de 2019 y 31 de marzo de 2020. Sin embargo, solo ha habido 43 sentencias condenatorias. Con esto, el balance es que tan solo en el 0,42% de las mismas, se concluyó la investigación, se acreditaron los hechos y se castigó a los perpetradores. Ese es un escenario de mucha impunidad e instamos al Estado de Chi-

le a adoptar todas las medidas para revertirlo. Más aún, porque nos encontramos ante una cuenta regresiva respecto a la prescripción de la mayoría de los casos que siguen investigándose relacionados con la brutalidad policial.

Reparación integral

A lo anterior, se agrega que en materia de reparación el Estado de Chile sigue estando al debe. Los proyectos de vida de muchas de las personas que resultaron lesionadas en sus ojos, que fueron golpeadas, que fueron víctimas de violencia sexual, se vieron completamente truncados. En estos años han existido algunos programas de apoyo para estas personas, pero estos han sido limitados y no constituyen una política de reparación con perspectiva de derechos humanos. El Estado tiene pendiente implementar una política pública de reparación integral y que las víctimas de violencia institucional tengan prestaciones físicas, psicológicas, de salud mental por esas afectaciones a sus derechos.

También una medida fundamental como garantía de no repetición era la de una reforma profunda y estructural a las policías y, en especial, a Carabineros de Chile. Recordemos que el programa de gobierno del Presidente Gabriel Boric comprometía incluso una “refundación a Carabineros”. No obstante, la reforma policial quedó totalmente rezagada como si fuera una ofensa a la institución, pero cada día se hace más evidente que es una necesidad urgente fortalecer a las policías para que puedan enfrentar la delincuencia y el crimen organizado con estricto respeto a los derechos humanos.

En definitiva, ad portas de cumplirse cinco años del inicio del estallido social, desde Amnistía Internacional recordamos que las protestas de ese periodo eran por un malestar causado por las tremendas desigualdades existentes en Chile y que esos reclamos eran y siguen siendo justos y deben abordarse. Quienes se manifestaron el 25 de octubre de 2019 en la marcha más grande de la historia de Chile siguen requiriendo que lo que pedían en sus carteles y lienzos sea por fin escuchado. También es el momento de tener presente que durante el estallido social se cometieron las más graves violaciones a los derechos humanos desde el fin de la dictadura civil militar. Para Amnistía Internacional se trató de graves y generalizadas violaciones a los derechos humanos y el Estado de Chile tiene el deber ineludible de avanzar en verdad, en justicia, en reparaciones integrales y garantías de no repetición. La justicia no puede esperar más. ■

*Director de Amnistía Internacional Chile.